

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 089-GADMCH-2022

ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario crear un Sistema de Contratación Pública que articule y armonice a todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones y servicios, así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos;

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia, según el artículo 1 de la Constitucional de la República del Ecuador; por tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Artículo, 288 Ibidem, expresadamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que, la Máxima Autoridad será quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos;

Que, de acuerdo al artículo 22 de la LOSNCP señala: "Plan Anual de Contratación. - Las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularan el Plan Anual de contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado". El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley;

Que, el artículo 25 del Plan Anual de Contratación señala; Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas









ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023 GAD MUNICIPAL CHAMBO

Institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Ahuel de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicita realizarse las siguientes reformas, numeral 16; Máxima Autoridad; Quien ejerce administrativamente a la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos;

Que, El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 43.- Del Plan Anual de Contratación. - en donde a partir del párrafo cuarta señala: "...Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, mediante Oficios N.º GADMCH-DGF-2022-0481-OI de fecha 22 de septiembre de 2022, y el oficio No GADMCH-DGF-2022-0491-OI de fecha 28 de septiembre de 2022, el Lic. Jorge Patricio Yambay Alulema Director Financiero GAD MUNICIPAL DE CHAMBO, indica que (...) solicito su autorización para proceder a ejecutar el traspaso de créditos y dar continuidad a los procesos administrativos financieros, y de esa manera su persona pueda dar a conocer al Legislativo, dando cumplimiento al COOTAD como lo estipula el Art.258 Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado. (...)

Que, mediante oficio N.º GADMCH-DGF-2022-0481-OI de fecha 22 de septiembre de 2022, y el oficio No GADMCH-DGF-2022-0491-OI de fecha 28 de septiembre de 2022, el Lic. Jorge Patricio Yambay Alulema Director Financiero GAD MUNICIPAL DE CHAMBO, suscrito por el Lic. Jorge Yambay Director Financiero del GAD Municipal de Chambo, indica que (...) entrega de las reformas presupuestarias realizadas, mismas que se detalla a continuación: Reforma presupuestaria #14 Mediante Suplemento de Crédito, Reforma presupuestaria #15 mediante Traspaso, Reforma presupuestaria #16 mediante Traspaso.

Que, mediante oficio No. 00068-GADMCH-CP-2022-A de fecha 12 de octubre de 2022, suscrito por la Ing. Noemí García, Analista de Compras Públicas del GADM Chambo, manifiesta; "(...) debo informar que mediante Oficios N.º GADMCH-DGF-2022-0481-OI de fecha 22 de septiembre de 2022, y el oficio No GADMCH-DGF-2022-0491-OI de fecha 28 de septiembre de 2022, el Lic. Jorge Patricio Yambay Alulema Director Financiero GAD MUNICIPAL DE CHAMBO, entrega las cuatro reformas presupuestarias Reforma presupuestaria #14 Mediante Suplemento de Crédito, Reforma presupuestaria #15 mediante Traspaso y Suplemento de Crédito, Reforma presupuestaria #16 mediante Traspaso, Reforma presupuestaria #17 mediante Traspaso. ... Se ha procedido a elaborar







a reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2022, por lo que comedidame solicito que, mediante Resolución Administrativa, se disponga la Séptima Reformà al PAC-2022, de acuerdo al ANEXO N.º. RPAC2022-7 que se adjunta, actuando en conformidad con lo que determina El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 43.- Del Plan Anual de Contratación. - en donde a partir del párrafo cuarta señala: "...Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, mediante MEMORANDO GADMCH-AL-2022-1231-M, de fecha 12 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Marcos Guaraca Taday, alcalde del cantón Chambo, dispone al Abg. Carlos Coronel Silva, Secretario de Concejo, se elabore la respectiva Resolución Administrativa de la Séptima Reforma al PAC.

Que, Con MEMORANDO GADMCH-AL-2022-1063-M, la máxima autoridad del GAD CHAMBO el Ing. Marcos Guaraca Taday con fecha 15 de septiembre de 2022, autoriza la Reforma # 14 mediante traspaso de crédito.

Que, Con certificación de fecha 22 de septiembre de 2022, el Ab. Carlos Coronel Silva Secretario de concejo, en el que mediante resolución N° 103-SC-GADMCH-2022.- el pleno del concejo municipal del GAD Chambo resuelve Aprobar "en segunda instancia la reforma presupuestaria N° 15 Mediante traspaso de crédito y suplemento de crédito".

Que, Con oficio N° GADMCH-AL-2022-0087-OI, la máxima autoridad del GAD CHAMBO el Ing. Marcos Guaraca Taday, con fecha 27 de septiembre de 2022, autoriza la Reforma # 16 mediante traspaso de crédito.

Con MEMORANDO GADMCH-AL-2022-1208-M, la máxima autoridad del GAD CHAMBO, de fecha 07 de octubre de 2022, con asunto "AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA # 17 MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO", ..." con lo expuesto informo que este pedido ha sido autorizado por lo solicito y dispongo continuar con el proceso correspondiente".

Que, Con oficio N° GADMCH-DPOT-2022-0230-OI, el Arg. Félix Ramiro Ponce Sigchay DIRECTOR DE PLANIFICACION, con fecha 26 de septiembre de 2022, adjunta la reforma al PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2022.

Que, Con oficio N° GADMCH-OOPP-2022-0229-OI, el Ing. Bolívar Ignacio Tapia González Director de Obras Públicas, de fecha 26 de septiembre de 2022, "... se digne el trámite para la CONSIDERACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA LA REFORMA PAC 2022, de acuerdo al siguiente detalle y justificación".

En uso de las atribuciones que me faculta la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma y Descentralización.







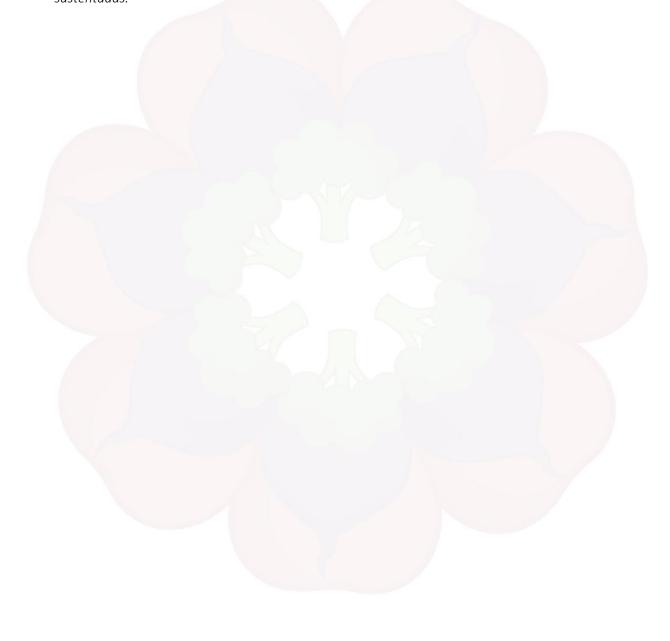




GAD MUNICIPAL

RESUELVO:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Séptima Reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, correspondiente al ejercicio económico 2022, de conformidad al Anexo No. RPAC2022-7 que adjunta, actuando de conformidad con lo determina el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo Art. 43.- Del Plan Anual de Contratación. - en donde a partir del párrafo cuarta señala: "...Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."









PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública RUC_ENTIDAI 0660001680001 ANEXO Nº. RPAC2022-7 NFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS NÚMER TIPO COMPRA RESUPUE PARTIDA RESUPUESTAI A / CUENTA CONTABLE CUATRIMESTRE 2 CUATRIMESTRE 3 PROCEDIMIENTO TIPO DE CÓDIGO O O TIPO DE CÓDIGO RÉGIMEN E 1 (marcar con una S en el cuatrimestre en el cuatrimestre DETALLE DEL PRODUCTO PRODUCTO DE CÓDIGO DE CÓDIGO RÉGIMEN (común, especial)
PRÉSTA TO BID MO BID UNIDAD (met COSTO UNITARIO ACTUAL (Dólares) FONDOS UNITARIO ANTERIOR SUGERIDO (son los REFORMA 14 REFORMA 15 REFORMA 16 REFORMA 17 VARIACIÓN (Bien, obras normalizado D ANUAI litro etc) procedimientos de CPC A NIVEL 9 servicio o consultoría) uatrimestre que que va a contratar) que va a contratar) NICO inversión, gasto corriente) (Dólares) contratación) Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación. 5.3.02.04 891211012 UNIDAD -1.805,00 nfima Cuantia -1.000,00 5.922,00 -2.805,00 Regimen Especial Comunicación social /Contratación directa lifusion Informacion V Publicidad JNIDAD 10.100,0 Digitalización De Informacion y Datos Publicos Subasta Inversa UNIDAD 859600022 -10.235.15 -10.235. -10.235.15 2022 5.3.02.30 60.000.0 49.764.8 Electronica dificios. Locales. Residencias Y Cableado Estructurado (Instalación, 5 3 04 02 547900411 antenimiento y Reparación) rendamiento y lecencia de uso de quetes infomáticos UNIDAD 600.00 -400.00 -400,00 200,0 rmalizado fima Cuantia UNIDAD 3.000,00 3.000, 5.3.07.02 512900021 2.400,0 5.400,00 3.000,00 /estuario. Lencería Prendas De rotección Y. Accesorios para 3.922,98 2022 5.3.08.02 881220011 UNIDAD 3.430,00 117,98 3.805,00 7.352,98 3.922,98 Vigilancia y Seguridad rmalizado atalogo electrónico 5.3.08.03 625910015 INIDAD 7.400,0 -1.250,00 -1.250, 6.150,0 -1.250,00 ateriales De Oficina UNIDAD 13,774.2 -600.00 7.170.00 6.570. 6.570.00 5.3.08.04 326000911 20.344.2 atalogo electrónico la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpinteria. Señalización Vial. JNIDAD avegación, Contra Incendios y Placa 24.686,0 3.786,0 -20.900,00 JNIDAD 12.150.0 -75.00 uhasta Inversa Electro 5.3.08.13 612810015 uestos Y Accesorios -75.00 12.075,0 UNIDAD 6.500,00 5.7.02.01 713340318 5.800,00 6.500,00 6.500,0 2022 Seguros 12.300.00 rmalizado icitacion seguros corriente dición Impresión Reproducción Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, nmarcación, Serigrafía, Fotografía, rnetización, Filmación e Imágenes 7.3.02.04 891211012 UNIDAD -1.620,00 -1.620,0 37.371,36 -1.620,00 38.991,3 inversión Regimen Especial /Obra artística, científica o 35.700,00 36.200,00 Maquinarias Y Equipos (Instalación Subasta Inversa royecto de 7.3.04.04 871590611 Mantenimiento Y Reparación) UNIDAD 23.594.0 23.594,0 Electronica Adquisición de repuestos y servicio de instalación de repuestos para la engración de la retroevoguadora NEW HOLLAND B95B del GAD 7.3.04.04 12.190,04 12.190,04 12.190,04 rovecto de Vehículos (Servicio para Suhasta Inversa 7.3.04.05 871410011 Mantenimiento Y Reparación) JNIDAD 13.000,0 2022 7.3.08.01 625290011 limentos Y Bebidas UNIDAD 50,479.50 1.440.00 1,440. 51.919.5 1.440.00 Electronica inversión estuario, Lencería Prendas De Protección Y, Accesorios para Uniformes del personal de proyecto d 7.3.08.02 881220011 rotección. Vigilancia v Segurida: UNIDAD 57.885,98 -117 98 500,00 60.173,9 2.288,00 Catalogo electrónico royecto de eriales De Oficina 7.3.08.04 326000911 UNIDAD 35.483,66 1.290,00 1.290, 36.773,6 1.290,00 Catalogo electrónico ovecto de 40.409,9 542,91 40.252,88 Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Senalización Vial, Navegación, Contra Incendios Subasta Inversa proyecto de inversión 7.3.08.11 622610012 UNIDAD 493.249,67 -298.327,46 -1.250,00 193.672,2 -299.577.46 rmalizado Electronica

115,457,5

-27.190.04

7.3.08.13

612810015

Repuestos Y Accesorios

UNIDAD

225.800.0

-27.190.04

																			1	, ,		$\overline{}$	
2022	7.3.08.13	431510128	Rien	Adquisición de repuestos y servicio de instalación de repuestos para la reparación de la retroexcavadora NEW HOLLAND B958 del GAD municipal de Chambo	1	UNIDAD							33.152,44			8	normalizado	no	Régimen especial repuestos o accesorios	no	co		oyecto de versión
1011	7.5.55.15	451515125	Die!!	Adquisición de repuestos para el mantenimiento correctivo y reparación de las volquetas de marca NISSAN, y de		CHICAGO							00.102,44			S	HOMMARGO	110					
2022	7.3.08.13	444210112	Bien	la maquinaria de marca JCB del GAD Municipla de Chambo	1	UNIDAD							50.000,00			s	nomalizado	no	Régimen especial repuestos o accesorios	no	co		oyecto de versión
2022	7.3.08.20	369400012	Bien	Menaje y Accesorios Descartables.	1	UNIDAD	4.100,00				-500,00	-500,00	3.600,00	-500,00	S	s s	normalizado	no	Infima Cuantia	no	co		oyecto de versión
2022	7.3.14.04	612890011	Bien	Maquinarias Y Equipos	1	UNIDAD	8.402,46				-300,00	-300,00	8.102,46	-300,00		s s	normalizado	no	Subasta Inversa Electronica	no	co		oyecto de versión
2022	7.3.14.06	4292100117	Bien	Herramientas y Equipos Menores	1	UNIDAD	44.310,00		-9.000,00		-82,90	-9.082,90	35.227,10	-9.082,90	s	s s	normalizado	no	Subasta Inversa Electronica	no	co		oyecto de versión
2022	7.5.01.03.40	542510112	OBRA	Adecuación, mantenimiento y puesta a punto de la planta de aguas residuales de Airon-Llucud, cantón Chambo		UNIDAD			29.957.51			29.957.51	29.957.51	29.957.51			normalizado		Menor cuantía obra				oyecto de versión
				Implementación de paradas de bus en												5		no		no		pro	oyecto de
2022	7.5.01.05.030	541210012	OBRA	el cantón chambo Construccion Parque Recreativo	1	UNIDAD			40.000,00			40.000,00	40.000,00	40.000,00		S	normalizado	no	Menor cuantía obra	no	CO	nún inve	versión
2022	7.5.01.07.071	542700214	OBRA	Primera Etapa En La Comunidad Llucud Alto, Canton Chambo	1	UNIDAD				72.769,57		72.769,57	72.769,57	72.769,57		s	normalizado	no	Menor cuantia obra	no	co		oyecto de versión
2022	7.5.01.09.003	541220012	OBRA	Construccion De Centro De Acopio De Leche Comunidad Ainche-Ulpan	1	UNIDAD	174.107.14		-112.959.60			-112.959.60	61.147.54	-112.959.60	s	s s	normalizado	no	Menor cuantía obra	no	60		oyecto de versión
				Adecuación e implementación de la planta de adoquines del GAD municipal																		pro	oyecto de
2022	7.5.01.99.024	541210013	OBRA	del cantón Chambo	1	UNIDAD			99.988,84			99.988,84	99.988,84	99.988,84		S	normalizado	no	Menor cuantía obra	no	co	mún inve	versión
2022	7.5.01.99.025	541210013	OBRA	Adecuación e la infraestructura física de la ex academia y del edificio casa cívica para el funcionamiento de la escuela de formación de policias en el cantón Chambo		UNIDAD			240.000.00			240,000.00	240.000.00	240.000.00		9	normalizado	no	Cotización obra	200			oyecto de versión
2022	7.3.01.99.023	341210013	OBKA	Mantenimiento y mejoramiento del sistema de agua potable de la		UNIDAD			240.000,00			240.000,00	240.000,00	240.000,00		3	Hollitalizado	110	Cottación dora	no no		idii iive	ersion
2022	7.5.01.01.027	542510011	OBRA	comunidad de Airon del cantón Chambo	1	UNIDAD			74.433,80			74.433,80	74.433,80	74.433,80		s	normalizado	no	Menor cuantía obra	no	co		oyecto de versión
2022	7.7.02.01	713340318	servicio	Seguros	1	UNIDAD	62.697,82				610,00	610,00	63.307,82	610,00	s	s s	normalizado	no	Licitacion seguros	no	co		oyecto de versión
2022	8.4.01.03	3812100114	Bien	Mobiliarios	1	UNIDAD	31.881,56				673,05	673,05	32.554,61	673,05	s	s s	normalizado	si	Catalogo electrónico	no	co		oyecto de versión
2022	8.4.01.04	612890011	Bien	Maquinarias Y Equipos	1	UNIDAD	365.788,86		-177.000,00			-177.000,00	188.788,86	-177.000,00		s s	normalizado	no	Subasta Inversa Electronica	no	co		oyecto de versión
2022	8.4.01.06	4292100117	Bien	Herramientas.	1	UNIDAD	11.500,00		-9.000,00			-9.000,00	2.500,00	-9.000,00	s	s s	normalizado	no	Infima Cuantia	no	co		oyecto de versión
	-						2.846.398,93	-64,02	-154.364,00	72.769,57	4.220,00	-77.438,45	2.696.190,91	-77.438,45									

Chambo, 12 de octubre de 2022





LCDO. JORGE YAMBAY ALULEMA DIRECTOR FINANCIERO

CINTYA LISBETH ING. CINTYA TELLO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL GADM CHAMBO





Art.2.- Autorizar a la Analista de Compras Públicas del GADM de Chambo, realizar las reformas correspondientes en el portal institucional y publicar la presente Resolución a través de la página www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- Disponer a la Analista de Compras Públicas del GADM de Chambo, que, después de su publicación informe a las Direcciones del GADM de Chambo para su conocimiento y aplicación.

Notifíquese y ejecútese

Chambo, 14 de octubre de 2022

Ing. Marcos Antonio Guaraca Taday
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN CHAMBO

CERTIFICO. - que la presente Resolución Administrativa **No. 089-GADMCH-2022**, fue firmada por el Ing. Marcos Antonio Guaraca Taday, Alcalde GAD Municipal de Chambo, en el lugar y fecha indicada.

Abg. Carlos Coronel Silva SECRETARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO.





